

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 1 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

1. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) para desplazamiento forzado en el momento de Reparación con el fin de identificar y facilitar el acceso a las medidas de reparación a las que tiene derecho la víctima de acuerdo con el hecho victimizante y sus particularidades y características en razón del enfoque diferencial y de género.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la proyección de la cantidad de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el momento de Reparación para Desplazamiento forzado, posteriormente se establece el esquema cómo se va a atender al jefe del hogar para realizar el PAARI. Por último se identifican las necesidades detectadas en el PAARI para cada una de las medidas de reparación con el fin de remitir las bases de datos para oferta de las diferentes medidas de reparación y se realizan los informes de gestión de la aplicación del PAARI.

3. DEFINICIONES

- **ATENCIÓN HUMANITARIA Y DERECHO A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** La atención humanitaria es el mecanismo mediante el cual el Estado garantiza a los hogares víctima de desplazamiento forzado, su derecho a la subsistencia mínima en los casos en que ellos no están en condiciones de suplir este derecho por sus propios medios. En este sentido, busca satisfacer las carencias básicas de las víctimas de desplazamiento forzado que hayan sido ocasionadas por la ocurrencia del hecho victimizante.

El derecho a la subsistencia mínima consta de tres componentes principales que deben ser atendidos: alojamiento (incluyendo artículos de aseo, utensilios de cocina, saneamiento básico), alimentación y servicios médicos y psicológicos. El derecho a la subsistencia mínima incluye también el componente variable de vestuario, que se entrega de acuerdo con las condiciones del hogar.

La atención humanitaria tiene **3 etapas**: atención inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición.

- **DESPLAZAMIENTO FORZADO (DF):** se entiende como víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal ha sido vulnerada o se encuentra directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley¹.
- **DR:** Dirección de Reparación.

¹ LEY 1448 del 10 de junio de 2011

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 2 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

- **ENLACE INTEGRAL:** Persona encargada de desarrollar el proceso de atención, capacitada para la formulación del PAARI la cual es contratada por un operador, y desempeña sus actividades en los esquemas de atención presencial y no presencial definidos en el marco de la implementación de ruta integral.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención presencial a las víctimas, bajo dos modalidades fija y móvil. Se brinda en los puntos de atención, centros regionales, y otros espacios complementarios, y a través de jornadas móviles/ferias de servicio masivas o focalizadas en diferentes sitios del territorio nacional. El servicio se presta a nivel nacional, a través de los orientadores y enlaces integrales.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención no presencial, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de atención para todas las víctimas que se encuentren dentro del territorio nacional o en el exterior, vía telefónica, para la elaboración de planes de atención, asistencia y reparación integral PAARI momento de asistencia o de reparación; y otros procesos dentro de la Ruta Integral.
- **GESTIÓN DE OFERTA:** Conjunto de acciones desarrolladas desde la Unidad, bajo la coordinación del Grupo de Gestión de Oferta de la Dirección de Gestión Interinstitucional, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a facilitar el acceso de las víctimas a los programas y proyectos relacionados con los derechos que les fueron vulnerados por el conflicto armado a fin de avanzar en la garantía de los mismos, en los términos que cubre la ley 1448 de 2011 en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.
- **HERRAMIENTA MAARIV:** Herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de la misma en los diferentes componentes de la Reparación Integral.
- **MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (MAARIV):** Constituye el modelo operativo del Gobierno Nacional que tienen como objetivo el acompañamiento a las víctimas para el acceso efectivo de las diferentes medidas de atención, asistencia y reparación integral a partir del reconocimiento de necesidades y condiciones de vida particulares, que requieren por parte del Estado la adecuación progresiva de su oferta institucional, y que se desarrolla en diferentes etapas sucesivas que van desde la ocurrencia del hecho victimizante, pasando por la atención y asistencia hasta la reparación integral. El modelo se materializa a través de la estrategia Ruta Integral prevista por la Unidad para las Víctimas.
- **ORIENTADOR:** Técnico y/o tecnólogo capacitado que brindará la atención y orientación inicial a la población víctima con enfoques, psicosocial, de acción sin daño, diferencial y de género con calidad y calidez, dando respuesta a sus solicitudes. La prestación del servicio se llevará a cabo en el esquema presencial modalidad fija (en cada uno de los puntos de

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 3 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

atención del territorio nacional, Centros Regionales y espacios complementarios) o modalidad móvil (ferias de servicios o jornadas).

- **OTROS HECHOS:** hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado.
 - **Otros hechos indirectos:** (Homicidio, Desaparición Forzada). , Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura).
 - **Otros hechos directos:** (Delitos contra la libertad e integridad sexual incluidos los niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de violación sexual con ocasión del conflicto armado, reclutamiento forzado de menores, lesiones que produzcan incapacidad temporal o incapacidad permanente, , tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, atentado terrorista, víctimas de MAP, MUSE, AEI, amenaza, afectación en bienes, despojo y abandono de tierras² y secuestro).
- **PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI, es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.
- **PRINCIPIO DE DIGNIDAD:** Busca garantizar el bienestar de su hogar mediante la restitución de los derechos vulnerados, asegurando el acceso efectivo a los planes, programas y proyectos sociales del Estado. Para el cumplimiento de este principio la Unidad para las Víctimas coordinará con las Entidades del SNARIV las acciones necesarias que contribuyan al goce efectivo de sus derechos.
- **PRINCIPIO DE VOLUNTARIEDAD:** Significa la elección libre e informada que toma la persona o las comunidades que están en situación de desplazamiento a través de sus autoridades, de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción. La voluntad de un retorno o una reubicación, deberá pasar por reflexiones y valoraciones reales sobre cada opción; permite reivindicar a las víctimas como sujetos autónomos, con capacidad de decisión, que logran sobreponerse a la adversidad, afrontar su situación actual y replantear su proyecto de vida, que fue truncado por el hecho victimizante.
- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** El principio de Seguridad en los procesos de retorno y reubicación, está orientado a la garantía de la integridad física de las personas retornadas, así como a su propiedad, territorios colectivos y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica. Se debe tener en cuenta que este principio se orienta a las personas, a las comunidades, así como a las áreas a las cuáles se retorna o se reubica, para lo cual se deben definir procesos y criterios de verificación de las condiciones de orden público en lo referente a seguridad y protección en la zona.

² Amenaza, afectación en bienes, despojo y abandono de tierras: los anteriores hechos victimizantes no son hechos susceptibles de indemnización.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 4 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

- **PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL:** bajo las modalidades fija y móvil se brinda atención a través de los orientadores en los puntos de atención, centros regionales, y otros espacios complementarios, y a través de jornadas móviles/ferias de servicio masivas o focalizadas en diferentes sitios del territorio nacional. Para la etapa de reparación individual el orientador realiza las validaciones de acuerdo con el hecho victimizante en los aplicativos dispuestos por la Unidad para realizar el agendamiento de la víctima al PAARI momento reparación.
- **PROCESO DE REGISTRO.** Una vez ocurrido el hecho victimizante, se hace necesaria la realización de la declaración por quien ha sufrido el hecho ante el Ministerio Público (Personerías Municipales, Defensorías Regionales o demás oficinas de las Defensoría del Pueblo, y Procuradurías Provinciales o Regionales). Acto seguido, remitida la declaración a la Unidad para las Víctimas, se realiza la valoración para que en un plazo máximo de 60 días, a través de un acto administrativo, se decida sobre la inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). Este paso se constituye en la puerta de entrada a la ruta integral de atención, asistencia y reparación integral.
- **PROCESO DE RETORNO O REUBICACIÓN:** El retorno o la reubicación es un derecho de las víctimas de desplazamiento forzado y se configura como uno de los componentes esenciales de su reparación (ONU, 2005), ya que procura el restablecimiento de los derechos vulnerados por este delito y promueve el mejoramiento constante de sus condiciones de vida. Los procesos de retorno o reubicación operan desde una dimensión individual enfocada en la estabilización socioeconómica del hogar y una dimensión comunitaria que conlleva a la reconstrucción del tejido social de las comunidades donde está asentada la población retornada o reubicada y fomento del desarrollo local.
- **REPARACIÓN INTEGRAL:** Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante³.
- **RETORNO:** El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.
- **REUBICACIÓN:** La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir; En este proceso se realiza la reubicación en el lugar de recepción del hogar desplazado.

³ LEY 1448 del 10 de junio de 2011

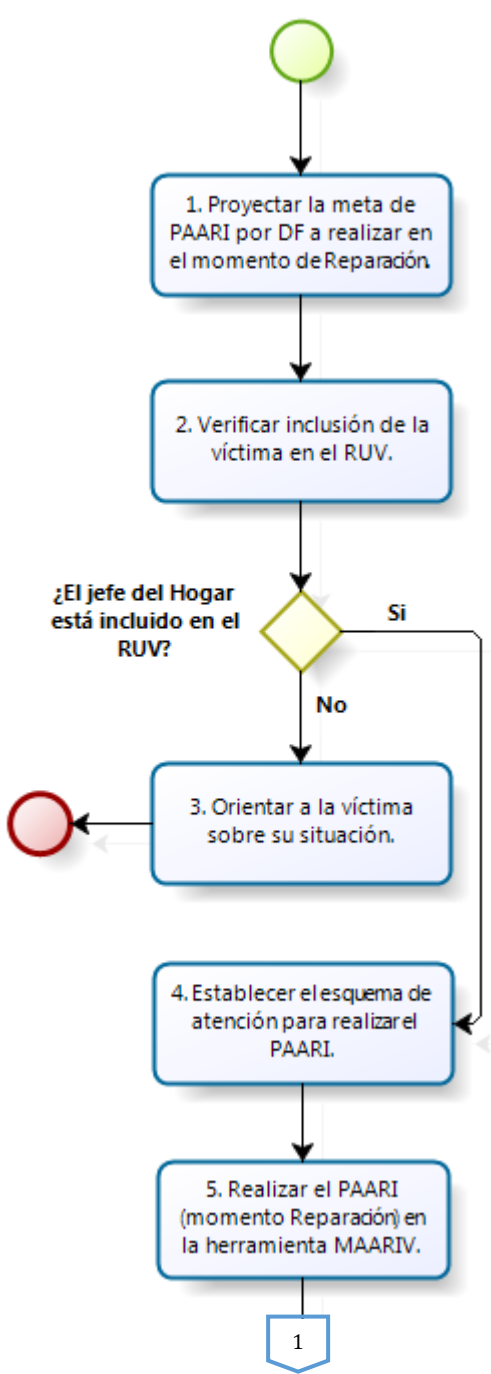
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 5 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

RUTA INTEGRAL: Estrategia de articulación de procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades del SNARIV, para materializar el MAARIV (modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular en razón del enfoque diferencial y de género).

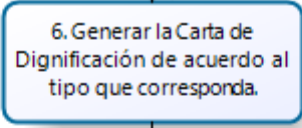
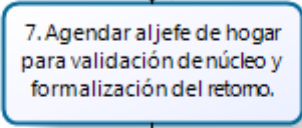
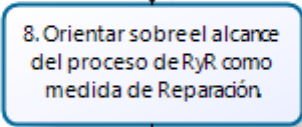
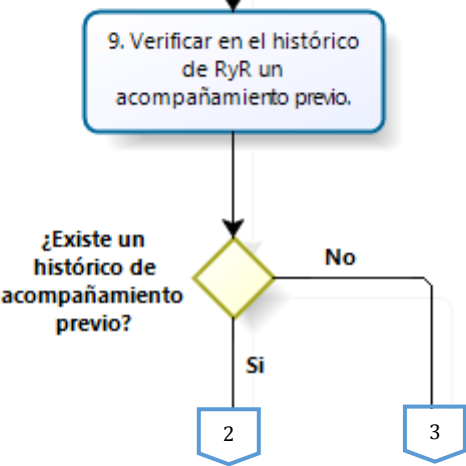
- **RUV:** Registro Único de Víctimas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 6 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

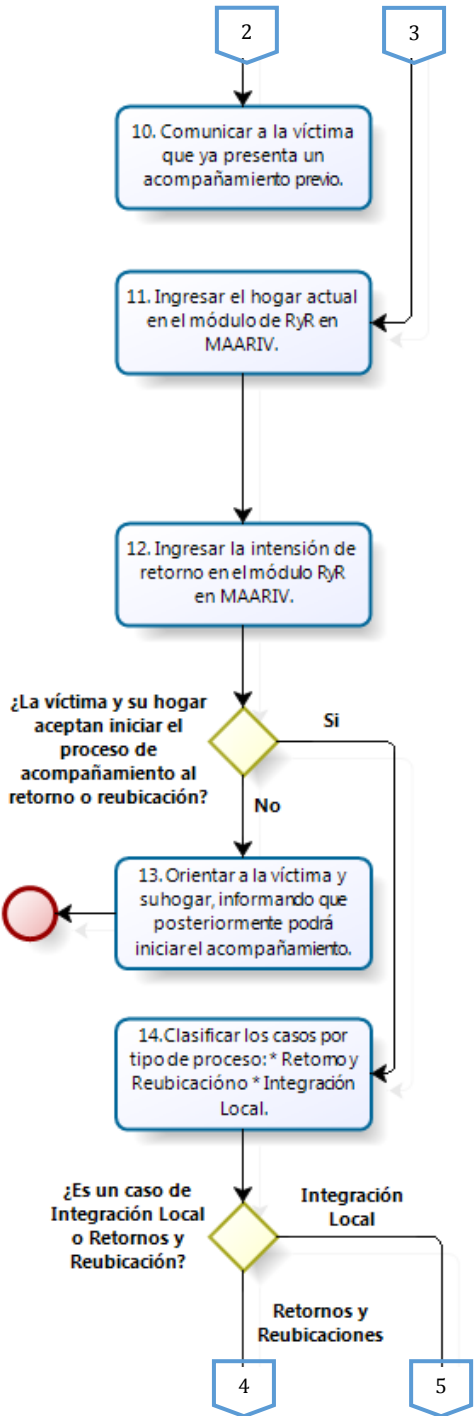
4. ACTIVIDADES

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	 <pre> graph TD Start(()) --> B1[1. Proyectar la meta de PAARI por DF a realizar en el momento de Reparación.] B1 --> B2[2. Verificar inclusión de la víctima en el RUV.] B2 --> D1{¿El jefe del Hogar está incluido en el RUV?} D1 -- Si --> B4[4. Establecer el esquema de atención para realizar el PAARI.] D1 -- No --> B3[3. Orientar a la víctima sobre su situación.] B3 --> End1(()) B3 --> B4 B4 --> B5[5. Realizar el PAARI (momento Reparación) en la herramienta MAARIV.] B5 --> End2{{1}} </pre>	1. Proyectar la meta de PAARI por Desplazamiento Forzado (DF), momento de reparación de acuerdo al comportamiento de los años anteriores y los recursos asignados para la vigencia.	Subdirector Técnico de Reparación Individual.	Matriz del Plan de Acción.
2 PC		2. Revisar la fuente oficial del Registro Único de Víctimas para verificar el hecho victimizante (desplazamiento Forzado), estado de valoración y que esté incluido el jefe de hogar a atender en el Registro Único de Víctimas. El jefe de hogar está incluido en el RUV? Si el jefe del hogar no está incluida en el RUV continuar con la actividad 3. Si el jefe del hogar está incluida en el RUV continuar con la actividad 4.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta Vivanto.
3		3. Orientar a la víctima sobre su situación de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley. (En Reparación sólo se trabaja con personas con estado de valoración incluidas). FIN	Presencial Momento Reparación.	CRM Millenium.
4		4. Establecer el esquema de atención para la realización del PAARI de acuerdo con las necesidades de los grupos de víctimas y los lineamientos definidos en el Comité Técnico de la Subdirección de Reparación Individual y los lineamientos establecidos en el marco del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género (Resolución 0758 de 2014).	Comité Técnico de la Subdirección de Reparación Individual.	Acta del Subcomité.
5		5. Realizar el PAARI (momento reparación) en la herramienta MAARIV, a las víctimas, de acuerdo con los guiones establecidos en el <i>"Instructivo para orientadores y enlaces integrales en la Ruta de atención asistencia y reparación integral"</i> y demás lineamientos establecidos en el marco del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género (Resolución 0758 de 2014).	Enlace integral Presencial o no presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV modulo Formulación PAARI.

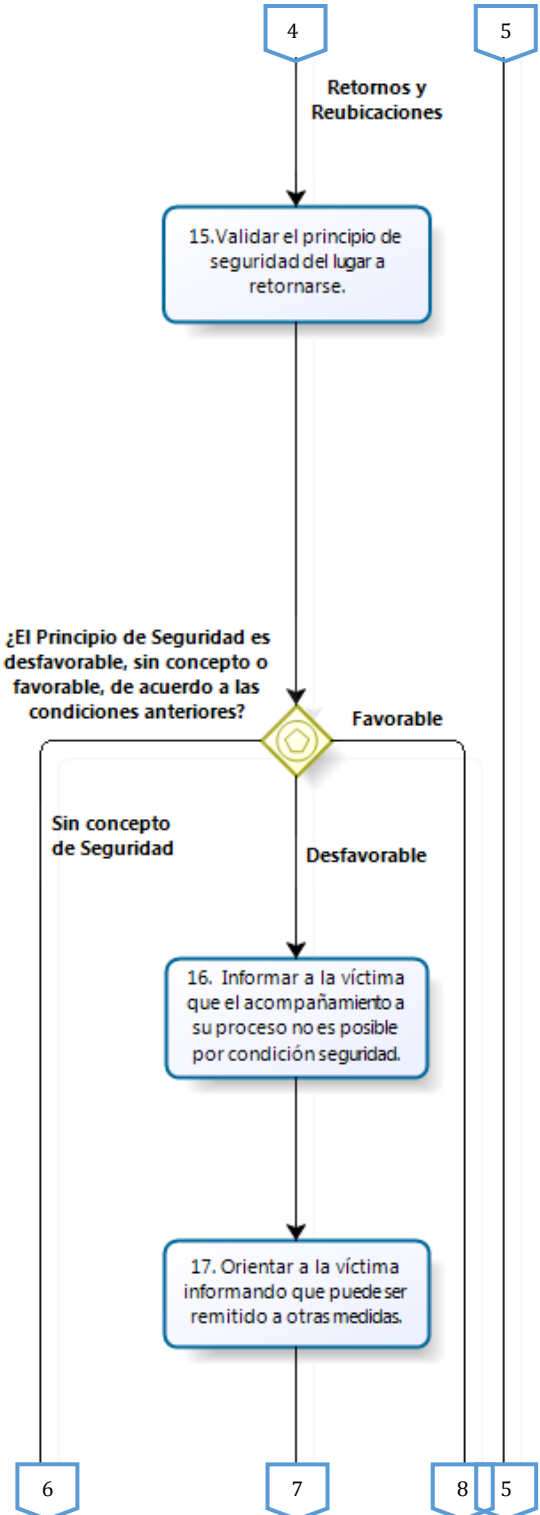
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 7 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
		Nota: la atención se puede realizar de manera presencial (puntos de atención, Centros regionales o jornadas móviles) o no presencial.		
6		6. Generar la Carta de Dignificación de la víctima a la cual se le está formulando el PAARI, de acuerdo al tipo de carta que corresponda y según las indicaciones establecidas desde el enfoque diferencial y de género y realizar su lectura.	Enlace Integral presencial o no presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV modulo cartas de dignificación.
7		7. Agendar al jefe de hogar para el momento presencial con el fin de determinar fecha, hora y lugar de agendamiento para la formalización del retorno y validación del núcleo familiar, cuando las condiciones de seguridad y dignidad son favorables, a través de llamada. (Sólo para el esquema no presencial).	Enlace Integral no presencial Momento Reparación.	CRM Millenium.
8		8. Orientar sobre el alcance del proceso de retornos y reubicaciones como medida de reparación. Los hogares recibidos por demanda y población focalizada.	Enlace Integral presencial Momento Reparación.	Marcar la orientación en la herramienta MAARIV en el módulo designado.
9 PC		9. Verificar en el histórico de RyR un acompañamiento previo. ¿Existe un histórico de acompañamiento previo o un nuevo hecho victimizante? Si existe un histórico de acompañamiento previo y no tiene un nuevo hecho victimizante, continuar con la actividad 10. Si existe un histórico de acompañamiento previo y tiene un nuevo hecho victimizante y/o NO existe un histórico de acompañamiento previo, continuar con la actividad 11.	Enlace Integral presencial Momento Reparación.	Módulo histórico en la herramienta MAARIV.

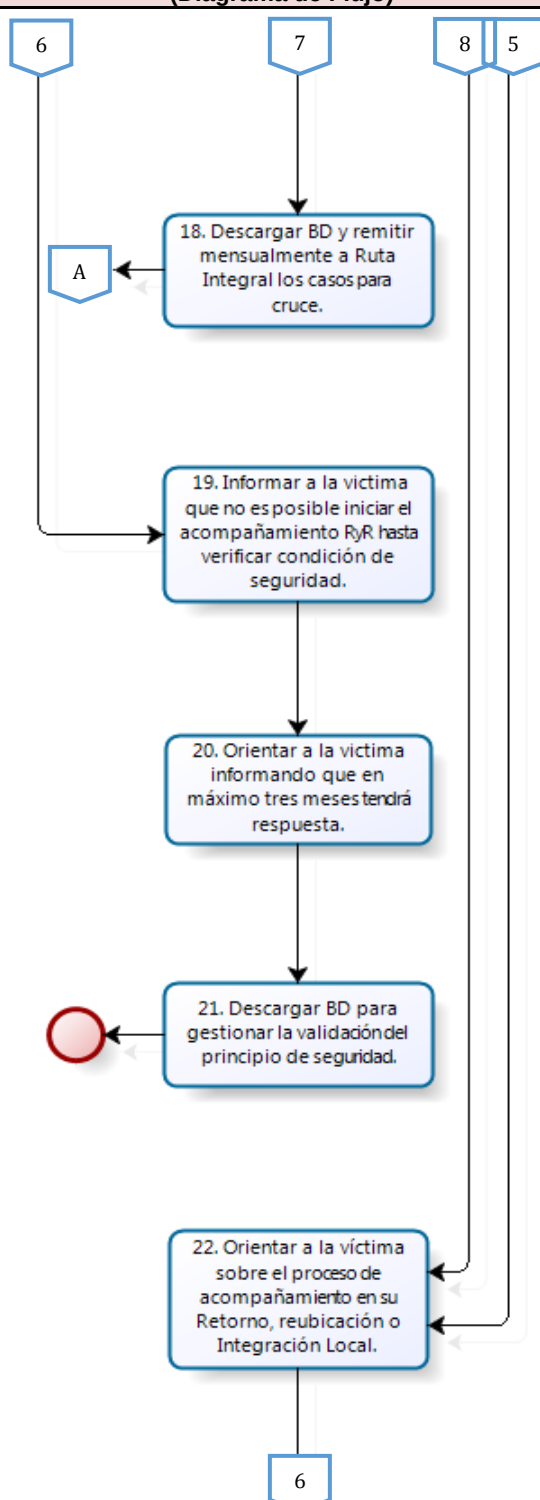
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.		CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 8 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación	

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
10	 <pre> graph TD 2[2] --> 10[10. Comunicar a la víctima que ya presenta un acompañamiento previo.] 3[3] --> 11[11. Ingresar el hogar actual en el módulo de RyR en MAARIV.] 10 --> 11 11 --> 12[12. Ingresar la intención de retorno en el módulo RyR en MAARIV.] 12 --> D1{¿La víctima y su hogar aceptan iniciar el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación?} D1 -- No --> 13[13. Orientar a la víctima y su hogar, informando que posteriormente podrá iniciarse el acompañamiento.] D1 -- Si --> 14[14. Clasificar los casos por tipo de proceso: * Retorno y Reubicación * Integración Local.] 13 --> End(()) 14 --> D2{¿Es un caso de Integración Local o Retornos y Reubicación?} D2 -- Integración Local --> 5[5] D2 -- Retornos y Reubicaciones --> 4[4] </pre>	10. Comunicar a la víctima que ya presenta un acompañamiento previo por lo cual NO es posible realizar el acompañamiento solicitado. FIN	Enlace Integral presencial Momento Reparación.	Módulo histórico en la herramienta MAARIV.
11		11. Ingresar el hogar actual en el módulo de Retornos y Reubicaciones en la herramienta MAARIV (Módulo de conformación de Hogar).	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
12 PC		12. Ingresar la intención del Retorno en el módulo de Retornos y Reubicaciones en la herramienta MAARIV. (Módulo de intencionalidad). ¿La víctima y su hogar aceptan iniciar el proceso de acompañamiento al retorno o reubicación? Si el jefe del hogar y su núcleo familiar toman la decisión de No retornarse o reubicarse o no está seguro, continuar con la actividad 13. Si el jefe del hogar y su núcleo familiar toman la decisión de retornarse o reubicarse, continuar con la actividad 14.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
13		13. Orientar a la víctima y su hogar, informando que posteriormente podrá iniciarse el acompañamiento. FIN	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Marcar la orientación en la herramienta MAARIV en el módulo designado.
14		14. Clasificar los casos por tipo de proceso: • Retorno y Reubicación. • Integración Local (reubicación en sitio de recepción). ¿Es un caso de Integración Local o Retornos y Reubicación? Si es un caso de Retornos y Reubicación, continuar con la actividad 15. Si es un caso de Integración Local, continuar con la actividad 20.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Marcar en la Herramienta MAARIV – Modulo RR.

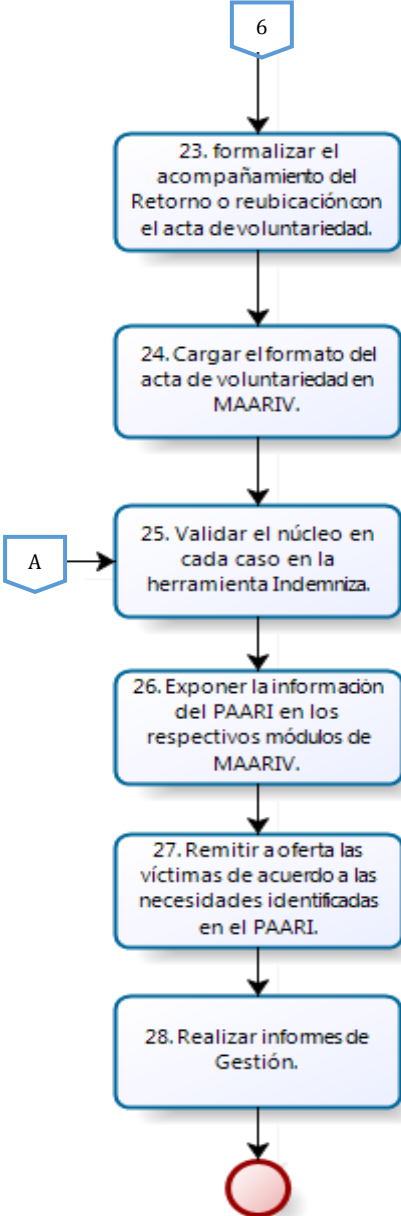
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 9 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
15 PC	 <pre> graph TD 4[4] -- Retornos y Reubicaciones --> 15[15. Validar el principio de seguridad del lugar a retornarse.] 15 --> D{¿El Principio de Seguridad es desfavorable, sin concepto o favorable, de acuerdo a las condiciones anteriores?} D -- Favorable --> 17[17. Orientar a la víctima informando que puede ser remitido a otras medidas.] D -- Desfavorable --> 16[16. Informar a la víctima que el acompañamiento a su proceso no es posible por condición seguridad.] D -- Sin concepto de Seguridad --> 17 16 -- Retornos y Reubicaciones --> 15 17 -- Retornos y Reubicaciones --> 15 </pre>	15. Validar en la herramienta MAARIV el concepto de principio de seguridad del lugar a retornarse, cargado previamente en la herramienta por el Profesional territorial de Retornos y Reubicaciones de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Seguridad desfavorable (se deben cumplir estas tres condiciones): - o Existe el concepto de seguridad. - o Está vigente el concepto. - o Pero NO es viable. 2. Sin concepto de seguridad: (se deben cumplir cualquiera de las siguientes condiciones): - o No hay información de seguridad del municipio consultado. - o El concepto en la herramienta NO está vigente. 3. Seguridad favorable (se deben cumplir estas tres condiciones): - o Existe el concepto de seguridad. - o Es viable. - o Y está vigente el concepto. ¿El Principio de Seguridad es desfavorable, sin concepto o favorable de acuerdo a las condiciones anteriores? Si el Principio de Seguridad es desfavorable, continuar con la actividad 16. Si el principio de seguridad está sin concepto de seguridad, continuar con la actividad 19. Si el Principio de Seguridad es favorable, continuar con la actividad 22.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
16	16. Informar a la víctima que el acompañamiento a su proceso no es posible por condición seguridad.	16. Informar a la víctima y su hogar que el acompañamiento a su proceso de Retorno o Reubicación no es posible por condiciones de seguridad desfavorables en el territorio.	Enlace Integral no presencial	Marcar en la Herramienta MAARIV – Módulo RR.
17	17. Orientar a la víctima informando que puede ser remitido a otras medidas.	17. Orientar a la víctima y su hogar informando que puede ser remitido a otras medidas de Reparación teniendo en cuenta que no es posible su retorno y reubicación porque las condiciones	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Marcar la orientación en la herramienta MAARIV en el módulo designado.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 10 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
18		de seguridad son desfavorables. Esta información queda registrada en el Módulo Retornos y Reubicaciones del MAARIV (intencionalidad). Ver: Guía de orientadores y enlaces integrales.		
19		18. Descargar Base de datos y remitir mensualmente al Grupo de Ruta Integral las bases de datos con casos que no fueron viables por seguridad Para cruzar con base de medición de subsistencia mínima y continuar a la actividad 25 .	Profesional o técnico encargado de la información del Grupo de Retornos y Reubicaciones NN.	Base de datos con los casos descargada de la herramienta MAARIV.
20		19. Informar a la víctima y su hogar que no es posible iniciar el acompañamiento a su proceso de Retorno o Reubicación hasta verificar las condiciones de seguridad en el municipio elegido a través del Comité Territorial de Justicia Transicional.	Enlace Integral presencial	Reporte herramienta MAARIV – intencionalidad.
21		20. Orientar a la víctima y su hogar informando que en un plazo máximo de tres meses se dará una respuesta definitiva sobre su solicitud de acompañamiento. Esta información queda registrada en el Modulo Retornos y Reubicaciones del MAARIV (intencionalidad).	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Marcar la orientación en la herramienta MAARIV en el módulo designado.
22		21. Descargar Base de datos para gestionar la validación del principio de seguridad ante el comité territorial de justicia transicional del municipio. FIN	Profesional o técnico encargado de la información del Grupo de Retornos y Reubicaciones NN y territorial.	Base de datos con los casos descargada de la herramienta MAARIV.
		22. Orientar a la víctima y su hogar sobre el proceso de acompañamiento de la Unidad para Víctimas en su retorno, reubicación o integración local. Para los casos de retornos y reubicación se debe socializar la información del concepto de seguridad consultada en el módulo de seguridad de la herramienta MAARIV. Para los casos de integración local se informa que el principio de seguridad será garantizado a través de un plan de acompañamiento.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Marcar la orientación en la herramienta MAARIV en el módulo designado.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.		CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 11 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación	

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
23		23. Formalizar el acompañamiento del retorno o reubicación con el acta de voluntariedad diligenciando el formato establecido que se encuentra en la herramienta MAARIV. Nota: El formato se debe diligenciar en todos sus campos, y debe ser firmado con huella por el autorizado y el enlace responsable del caso.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV.
24		24. Cargar el formato acta de voluntariedad firmada y con huella en la herramienta MAARIV.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV.
25		25. Validar el núcleo RUV en cada caso en la herramienta Indemniza, donde el Jefe de Hogar bajo la gravedad de juramento identifica y reconoce que los integrantes del hogar son los que se encuentra en Indemniza para materializar la medida.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta INDEMNIZA.
26		26. Exponer la información del PAARI en los respectivos módulos de MAARIV.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Herramienta MAARIV a través de servicio web.
27		27. Remitir a oferta las víctimas de acuerdo a las necesidades identificadas en el PAARI.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Archivos planos descargados de la herramienta MAARIV.
28		28. Realizar informes de Gestión sobre la formulación del PAARI. FIN.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Informe de gestión.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Instructivo de Implementación de Ruta Integral (capítulo 3) Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Procedimiento Retornos y Reubicaciones en el marco de la Ruta Integral.
- Guía de orientadores y enlaces integrales.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 14/07/2016 PÁGINA: 12 DE 12
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

- Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Manual del usuario de la herramienta INDEMNIZA.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación del Procedimiento.	Creación del Procedimiento.	Creación del Procedimiento.	15/09/2015
V2	Nombre del Procedimiento.	El nombre por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V2	Objetivo.	El objetivo por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V2	Alcance.	El alcance por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V2	Actividades (Los numerales y el flujograma).	Las actividades por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V3	Actividades (numerales y flujograma).	Las actividades por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	14/07/2016